



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1863/2026.-

VISTO:

La presentación efectuada en fecha 12 de febrero de 2026 por el Sr. Lapenta, Antonio Daniel, D.N.I 24.668.915 y Costamagna, Ana María, D.N.I 11.211.669 en calidad de propietarios de la parcela designada con Nomenclatura Catastral 15-02-07-01-02-030-008 por el cual ofrecen en donación al Municipio de Huinca Renancó la siguiente fracción de terreno para ser, destinada a Calle Pública descrita como Polígono 1 (1-5-17-4) con una superficie total de 300,00 mts2, según Plano; y

CONSIDERANDO:

Que obedece a Nomenclatura Catastral Provincial 15-02-07-01-03-030-008; Número de cuenta 15-02-4080097/9e inscrita en el Registro de la Propiedad según Matrícula Folio Real 1.505.713; Propiedad N° 1502-4210740/5 - solicita a este Municipio la aceptación de Donación y Pase a Dominio Público Municipal de la superficie con destino a Calle Pública, descrita como polígono 1 (1-5-17-4) con una superficie total de 300,00 m2; constando de Norte y Sur: 10 Mts. Lineales, y al Oeste: 30 Mts. Lineales, medidas que se observan en el plano adjunto.-

Que es necesaria la demarcación de tal fracción con destino a Calle Pública, ante futuras construcciones y/o urbanización de dicho sector.-

Que a los fines de que, el trámite correspondiente tenga el curso y resolución esperado, es necesaria la aceptación de la superficie destinada a Calle Pública, su incorporación al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, para la correspondiente inscripción.-


POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1°).- ACÉPTASE la DONACIÓN por el Sr. Lapenta, Antonio Daniel, D.N.I. 24.668.915 y Costamagna, Ana María, D.N.I. 11.211.669, en calidad de propietarios de la parcela designada con Nomenclatura Catastral 15-02-07-01-02-030-008, para ser destinada a Calle




Erica Silvina Martínez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Pública descripta como Polígono 1 (1-5-17-4) con una superficie total de 300,00 m², según Plano adjunto a la presente Ordenanza.-

Art.2).- DETERMÍNASE el pase de Dominio Privado Municipal a Dominio Público Municipal la superficie anteriormente donada y aceptada con destino a Calle Pública, y su inmediata elevación a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba para su inscripción y registro dominial.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los cinco días de marzo de dos mil veintiséis.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Erica Silvina Martínez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

12 de febrero de 2026

Municipalidad de Huinca Renancó

y/o ante quien corresponda

S / D:

Ref: Donación para ser DESTINADO A CALLE PÚBLICA

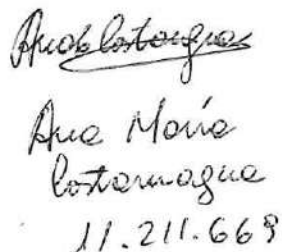
Los que suscriben **LAPENTA, Antonio Daniel, D.N.I: 24.668.915** y **COSTAMAGNA, Ana Maria, D.N.I: 11.211.669**, en calidad de propietarios de la parcela designada con Nomenclatura Catastral 15-02-07-01-02-030-008, Número de Cuenta: 15-02-4080097/9 e inscrita en el Registro de la Propiedad según Matrícula Folio Real 1.505.713; **donan de forma totalmente gratuita a favor de la Municipalidad de Huinca Renancó** la siguiente fracción de terreno para ser DESTINADA A CALLE PÚBLICA, descrita como:

Polígono 1 (1-5-17-4) con una superficie de 300,00 m²;

que surge del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ignacio Lacunza (Mat. Prof. 1546/1).



Daniel Lapenta
24668915



Ana María
Costamagna
11.211.669

